

DECRETO N°T- 21 Folio 3721887.

CASTRO, 17 de Febrero 2022.-

VISTOS: El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N° del 08 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; la Orden de Ingreso Municipal N°1053879 de fecha 17.02.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$1.068.628 a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; fondos recibidos de la Tesorería General de la República, de acuerdo al siguiente desglose: Area Educación \$405.000 y Area Salud \$663.628.

El gasto que devengue la cancelación de estatransferencia se imputará a la Cuentas Presupuestarias 2152401002008 "Bono Art. 46 y 67 Educación" y 2152401003010 "Bono Art. 46 y 67 Salud" respectivamente, del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/Cgpb/rpa



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-